

- b) Municipio: Sagunto.
 c) Finalidad: Producción de energía eléctrica.
 d) Características de la instalación: La central será de tecnología de ciclo combinado, utilizando gas natural como combustible. Su refrigeración se realizará en circuito abierto con agua de mar.
 La central tendrá instalados los siguientes sistemas:

Subestación eléctrica de potencia, transformadores principales y auxiliares.

Generador diesel de emergencia y apoyo.

Conducciones de toma y vertido de agua de mar para el sistema de refrigeración en circuito abierto de la central.

Plantas de tratamiento de agua de alimentación y efluentes.

Tanques de almacenamiento de agua de alimentación (cruda, desmineralizada, contraincendios...) y aceites.

Tanques de almacenamiento de combustible auxiliar.

Sistema de dosificación química.

Estación de regulación, medida y control de gas natural.

Edificio/s de bombeo: Sistema de refrigeración/sistema contraincendios y sistema de combustible auxiliar.

Edificio de control.

Edificio de administración.

Almacenes y talleres.

Accesos y estacionamientos de la central.

e) Presupuesto estimado: 78.308.000.000 de pesetas (470.640.000 euros).

f) Superficie aproximada: 30,9 hectáreas de terreno privado (suelo urbano de uso industrial) y 6 hectáreas de suelo de dominio público marítimo, terrestre.

g) Afecciones: Ocupación de bienes de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, provincia o municipio, así como zonas de servidumbre pública, y de particulares (propios) en la extensión necesaria para la instalación, según se contiene en el documento técnico aportado.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en el proyecto, indicándose que el mismo, junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental, podrá ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en la calle Joaquín Ballester, 39, 46009 Valencia, y, en su caso, presentarse por triplicado ejemplar, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Valencia, 21 de septiembre de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.—50.177.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Instituto Catalán del Suelo sobre una resolución del Jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones referente al municipio de Puigcerdà. Expediente 902/00.

Aprobación definitiva de la relación de los bienes y derechos y aprobación inicial del proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria La Closa de l'Àngel, de Puigcerdà. Vista la propuesta del Director del Instituto Catalán del Suelo y de acuerdo con los fundamentos que en ella se exponen, el Jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones, en fecha 16 de julio de 2001, ha resuelto:

1. Asumir el contenido del informe técnico-jurídico emitido por el Servicio de Sectores de Urbanización Prioritaria y Renovación Urbana y, en base

a éste, incorporar las rectificaciones que se proponen en la relación de bienes y derechos.

2. Aprobar definitivamente la relación que figura en el anexo de esta Resolución, de bienes y derechos afectados por el sector de urbanización prioritaria La Closa de l'Àngel, de Puigcerdà.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria La Closa de l'Àngel, de Puigcerdà.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El proyecto de tasación conjunta podrá ser examinado por los interesados durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Servicio de Sectores de Urbanización Prioritaria y Renovación Urbana de la Dirección General de Urbanismo, avenida Josep Tarradellas, 2-6, cuarto, 08029 Barcelona, y en el Ayuntamiento de Puigcerdà.

Durante el plazo indicado los interesados podrán formular las alegaciones que consideren convenientes.

Barcelona, 25 de julio de 2001.—El Jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones, Albert Abuli i Núñez.—49.387.

Anexo

Relación de bienes y derechos incluidos en el ámbito del sector de urbanización prioritaria La Closa de l'Àngel, de Puigcerdà

Finca número 1.

Derecho afectado: Propiedad.

Titulares: Doña Dolores Bertran Comas (nuda propiedad) y don José Bertran Comas (usufructo).
 Domicilio: Alfons I, número 7, Puigcerdà.

Datos registrales: Finca 6.988 de Puigcerdà, tomo 833, libro 136, folio 64.

Referencia catastral: 2484222.

Superficie afectada: 14.448 metros cuadrados (el total de la finca).

Bienes y derechos: No hay.

Libre de cargas.

Finca número 2.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: «Gesdip, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Carretera N-152, punto kilométrico 80, Les Masies de Voltregà.

Datos registrales: Finca 155 de Puigcerdà, tomo 334, libro 62, folio 46.

Referencia catastral: 62484225.

Superficie afectada: 8.506 metros cuadrados.

Bienes y derechos: Una caseta y una balsa.

Cargas: Dos notas de afección a la revisión por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Finca número 3.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Don Josep Turiera-Puigbó Massana.
 Domicilio: Calle Canigó, 16, Puigcerdà.
 Datos registrales: Finca 8.022 de Puigcerdà, tomo 1.030, libro 167, folio 21.

Referencia catastral: 2281301.

Superficie afectada por medición: 5.615 metros cuadrados (el total de la finca).

Bienes y derechos: No hay.

Libre de cargas.

Finca número 4.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: «M 1061, Sociedad Limitada».
 Domicilio: Calle Hostal del Sol, número 3, Puigcerdà.

Datos registrales: Finca 8.021 de Puigcerdà, tomo 1.030, libro 167, folio 16.

Referencia catastral: 2281301.

Superficie afectada por medición: 5.985 metros cuadrados.

Bienes y derechos: No hay.

Cargas: Nota de afección a la revisión por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Finca número 5.

Derecho afectado: Propiedad.

Titulares: Don Pere y doña Concepció Ginestà Bosomba (mitad indivisa); doña Francisca María Elena y don José M. Bosomba Carretero (mitad).
 Domicilio: Mas Bombardó, 17520 Puigcerdà.

Datos registrales: Finca 1.223, tomo 1.060, libro 170, folio 89.

Referencia catastral: 2484223.

Superficie afectada por medición: 16.720 metros cuadrados (el total de la finca).

Cargas: Nota de afección a la revisión por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Finca número 6.

Derecho afectado: Propiedad.

Titulares: Don Ramón y doña Carme Lluís Rosell, por mitades indivisas.

Domicilio: Calle Major, número 36, Puigcerdà.

Datos registrales: Finca 1.444 de Puigcerdà, folio 90 del libro 150, tomo 913.

Referencia catastral: 2484224.

Relación de los bienes y derechos: 406 árboles perales y un edificio almacén de 9,60 x 8,70 metros de planta, que consta de subterráneo, planta baja y attílllo.

Cargas: Servidumbre de apertura de puerta y toma y conducción de agua de riego a favor de la finca 1.426.

Resolución del Departamento de Interior por la cual se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato.

Sistema de licitación: Concurso restringido.

Descripción: Arrendamiento de 26 vehículos policiales para la Dirección General de la Seguridad Ciudadana (número de expediente 144/01).

Presupuesto de licitación: 387.677.328 pesetas, IVA incluido (2.329.987,67 euros).

Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 2001.

Adjudicatario: «BSCH Leasing, Sociedad Anónima».

Importe total de adjudicación: 383.822.832 pesetas, IVA incluido (2.306.821,68 euros).

Barcelona, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario general de Interior, Brauli Duart i Llinares.—49.531.

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la cual se acuerda publicar el edicto por el cual se hace pública la resolución como mineral natural del agua, actualmente clasificada como agua potable preparada, denominada «Font Aiguaviva», situada en el término municipal de Santa Margarida i els Monjos.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica la resolución, de fecha 25 de octubre de 2000, dictada por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo mediante la cual se declara la condición de mineral natural del agua denominada «Font Aiguaviva».

La citada resolución establece en su parte dispositiva:

Primero.—Declarar la condición de mineral natural del agua potable preparada «Font Aiguaviva», ubicada en el término municipal de Santa Margarida i els Monjos, captación determinada por las coordenadas UTM del sector 31T: X= 386.990, Y=4.576.650.

Segundo.—De acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarar la utilidad pública de las aguas interesadas, en lo que se refiere a su condición de mineral natural.

Tercero.—Ordenar, de acuerdo con lo que establecen los artículos 24 de la Ley de Minas y 39